



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Relación de aprobados. Resolución de 21 de agosto de 2010, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura, aplicable a todos los grupos profesionales 21922

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Protección Civil. Subvenciones. Resolución de 19 de agosto de 2010, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las Entidades Locales que cuenten con Agrupaciones Municipales de Protección Civil con el fin de dotarlas del equipamiento y medios necesarios para el desarrollo de su actividad 21924

**V****ANUNCIOS****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 17 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-02-0321-1, relativo a incentivos industriales extremeños **21930**

Notificaciones. Anuncio de 17 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-03-0149-1, relativo a incentivos industriales extremeños **21931**

Notificaciones. Anuncio de 17 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-03-0280-1, relativo a incentivos industriales extremeños **21932**

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 20 de agosto de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento de la infraestructura informática y de la asistencia técnica informática de la Consejería de Fomento". Expte.: SER0110095 **21933**

Adjudicación. Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Variante a San Vicente de Alcántara en la carretera EX-110 de Badajoz". Expte.: OBR0508124 **21936**

Información pública. Anuncio de 8 de julio de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Tragulla", parcela 9 del polígono 14. Promotor: D. Rafael Velasco Steigrad, en Villasbuenas de Gata **21937**

Información pública. Anuncio de 16 de julio de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 106 del polígono 5. Promotor: D. Rufino Rodríguez Rodríguez, en Coria **21937**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Gas. Anuncio de 10 de agosto de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución en MOP 16 bar en el polígono industrial Los Caños de Zafra, calle Bodión" **21938**

Información pública. Anuncio de 12 de agosto de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada otorgada a Agraz, SAU, para la fábrica de conservas vegetales en el término municipal de Villafranco del Gadiana **21939**



Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Transporte interno y reposición de material en los almacenes periféricos del Área de Salud". Expte.: CSE/01/1110020632/10/PA ... **21941**

Adjudicación. Resolución de 17 de agosto de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Cartuchos y tóner para impresoras". Expte.: CS/01/1110014707/10/PA **21942**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en el expediente n.º TR-0982-09, relativo a subvención para transformación de contratos temporales en indefinidos **21943**

Notificaciones. Anuncio de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución denegatoria en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para transformación de contratos temporales en indefinidos **21944**

Notificaciones. Anuncio de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de concesión en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **21945**

Notificaciones. Anuncio de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución denegatoria en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **21948**

Ayuntamiento de Cañamero

Pruebas selectivas. Anuncio de 16 de agosto de 2010 por el que se hace pública la rectificación de la convocatoria, mediante funcionarización del personal laboral, de dos plazas de Vigilante Ordenanza Notificador **21949**

Ayuntamiento de Trujillo

Urbanismo. Anuncio de 17 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle **21949**

Notaría de Trujillo

Notificaciones. Edicto de 17 de agosto de 2010 sobre notificación de acta de notoriedad para constatación de rectificación de cabida **21950**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2010, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura, aplicable a todos los grupos profesionales. (2010062086)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria de pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura, aplicable a todos los grupos profesionales, convocada por Resolución de 19 de enero de 2010 (Diario Oficial de Extremadura núm. 19, de 29 de enero), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 33.11 del II Acuerdo regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 186, de 25 de septiembre de 2009), se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
Gómez-Landero Pérez, Alfredo Anselmo	08767504-L	97,628
Gómez José, Esperanza	08784061-Q	97,270
Iglesias Rodríguez, José Luis	08816551-F	92,350
Rodríguez de la Torre, Rafael	77269138-V	91,550
Holgado García, Francisco	06941064-D	90,970
Ares Mellado, Andrés	08795224-R	90,150
Ossorio Rajo, Esther	08786542-J	87,705
Santillana Cortés, José Antonio	06946444-F	82,960
Labrador Fernández, Fernando	08776780-A	79,730
Álvaro López, Juan Antonio	08829242-W	79,470
Fernández Domínguez, Luis Manuel	28939199-R	78,830
Flores Cestero, Juan	07044826-H	77,600
Holgado Luján, María Leonor	07016392-N	77,540
Merino Rubio, Álvaro Luis	28940349-R	77,430
Águila Pinar, José Germán del	08863165-T	75,230



López Manjón, María Reyes	11952238-N	74,140
Fernández Serradilla, Consuelo	76011686-K	73,640
Gordo Velarde, Manuela	08802463-H	73,280
González Sosa, Flora María	08781329-K	72,550
Cornejo Canales, Marina	76036720-P	72,490
Martín Martín, Fátima	08871170-R	71,830
Flores Polán, Rubén Jesús	28955486-Z	71,750
Tejero Mateos, María Noelia	76025055-G	71,170
Fernández Pillado, Lorena	77596466-D	70,850
Pérez Ortega, Antonio	28937377-L	63,583
Simón Sánchez, Celedonia	75993975-C	59,580

Conforme a lo previsto en la base 9.1 de la convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisen, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz/Cáceres, a 21 de agosto de 2010.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2010, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las Entidades Locales que cuenten con Agrupaciones Municipales de Protección Civil con el fin de dotarlas del equipamiento y medios necesarios para el desarrollo de su actividad. (2010062082)

El día 31 de marzo de 2010 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 61, el decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Administración Pública y Hacienda en materia de protección civil, así como la primera convocatoria de las mismas. La sección segunda de dicho decreto establece la regulación de la convocatoria de subvención destinada a Entidades Locales que cuenten con Agrupaciones Municipales de Protección Civil con el fin de dotarlas del equipamiento y medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Mediante dicha convocatoria se pretende proseguir la tarea, ya emprendida hace más de quince años por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar la vinculación voluntaria y desinteresada a la Protección Civil, fomentando la realización de actuaciones por las Entidades Locales que contribuyan a elevar el nivel de organización y mejor equipamiento municipal en la materia.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa, los informes emitidos y la propuesta formulada por el Director General de Justicia e Interior,

RESUELVO :

1. Conceder a las Entidades Locales las subvenciones que se detallan en el Anexo I para la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local.
2. Denegar la subvención, como consecuencia de la aplicación de los criterios y limitaciones establecidos en la referida orden de convocatoria, a las Entidades Locales solicitantes que se relacionan en el Anexo II.
3. Las Entidades Locales beneficiarias rotularán en el equipamiento y en los medios subvencionados, así como en las campañas publicitarias y formativas realizadas con cargo a la subvención, el número de teléfono 112 de atención de urgencias y emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el logotipo del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Administración Pública y



Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10.1.a) y 14.1.primer, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 19 de agosto de 2010.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I

**ANEXO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES
QUE CUENTEN CON AGRUPACIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL
(DECRETO 80/2010, DE 26 DE MARZO)**

Solicitante	Provincia	Subvención Concedida
Aceuchal	Badajoz	3.574,99
Ahillones	Badajoz	2.819,10
Alconchel	Badajoz	3.800,00
Arroyo de San Serván	Badajoz	4.486,27
Azuaga	Badajoz	4.275,97
Badajoz	Badajoz	6.659,30
Bienvenida	Badajoz	3.645,09
Cabeza del Buey	Badajoz	3.574,99
Cabeza la Vaca	Badajoz	3.574,99
Calamonte	Badajoz	4.346,07
Calzadilla de los Barros	Badajoz	3.574,99
Campanario	Badajoz	2.506,84
Carmonita	Badajoz	1.650,00
Castuera	Badajoz	3.084,31
Don Alvaro	Badajoz	2.944,11



Esparragosa de la Serena	Badajoz	3.574,99
Fregenal de la Sierra	Badajoz	638,00
Fuente de Cantos	Badajoz	1.970,00
Fuente del Arco	Badajoz	4.275,97
Fuente del Maestre	Badajoz	4.275,97
Fuentes de León	Badajoz	1.469,37
Granja de Torrehermosa	Badajoz	2.250,00
Guadiana del Caudillo	Badajoz	2.243,13
Hernán Cortes	Badajoz	2.874,01
Herrera del Duque	Badajoz	4.275,97
Higuera de la Serena	Badajoz	2.463,84
Higuera de Vargas	Badajoz	1.806,27
Jerez de los Caballeros	Badajoz	3.645,09
La Codosera	Badajoz	2.243,13
La Coronada	Badajoz	2.874,01
La Garrovilla	Badajoz	2.740,61
La Nava de Santiago	Badajoz	2.001,93
La Zarza	Badajoz	2.874,01
Llerena	Badajoz	4.346,07
Lobón	Badajoz	4.976,95
Maguilla	Badajoz	3.014,21
Monesterio	Badajoz	4.416,17
Oliva de la Frontera	Badajoz	4.275,97
Oliva de Mérida	Badajoz	2.874,01
Olivenza	Badajoz	2.215,00
Orellana la Vieja	Badajoz	3.574,99
Palazuelo	Badajoz	2.435,00
Palomas	Badajoz	2.874,01
Peraleda del Zaucejo	Badajoz	2.874,01
Puebla de la Reina	Badajoz	2.874,01
Puebla del Maestre	Badajoz	4.275,97
Pueblonuevo del Guadiana	Badajoz	2.495,29
Retamal de Llerena	Badajoz	2.524,00
Ribera del Fresno	Badajoz	3.785,29
Salvaleón	Badajoz	3.574,99
San Pedro de Mérida	Badajoz	4.346,07
San Vicente de Alcántara	Badajoz	4.275,97
Santa Amalia	Badajoz	4.416,17
Solana de los Barros	Badajoz	3.715,19
Torremayor	Badajoz	2.716,84
Torremejía	Badajoz	3.785,29
Trujillanos	Badajoz	2.944,11
Valdehornillos	Badajoz	3.574,99
Valdivia	Badajoz	3.574,99
Valencia del Mombuey	Badajoz	4.275,97
Valencia del Ventoso	Badajoz	3.855,38
Valle de Matamoros	Badajoz	3.645,09



Valverde de Leganés	Badajoz	4.416,17
Valverde de Llerena	Badajoz	3.715,19
Valverde de Mérida	Badajoz	2.874,01
Villafranca de los Barros	Badajoz	5.257,34
Villagarcía de la Torre	Badajoz	2.874,01
Villanueva de la Serena	Badajoz	2.874,01
Villarta de los Montes	Badajoz	2.313,23
Zafra	Badajoz	3.621,40
Zahinos	Badajoz	3.014,21
Zalamea de la Serena	Badajoz	2.944,11
Ahigal	Cáceres	3.014,00
Albalá	Cáceres	2.173,01
Alcuescar	Cáceres	4.275,97
Aldea del Cano	Cáceres	4.275,97
Alía	Cáceres	1.354,94
Almoharín	Cáceres	3.574,99
Baños de Montemayor	Cáceres	3.574,99
Berrocalejo	Cáceres	2.128,44
Brozas	Cáceres	3.574,99
Cañamero	Cáceres	3.645,09
Carrascalejo	Cáceres	2.874,01
Casas de Miravete	Cáceres	2.874,01
Casatejada	Cáceres	3.645,09
Coria	Cáceres	4.275,97
Herreruela	Cáceres	3.574,99
Hervás	Cáceres	3.830,58
Hinojal	Cáceres	2.874,01
Ibahernando	Cáceres	2.874,01
Jaraíz de la Vera	Cáceres	4.346,07
Jarandilla de la Vera	Cáceres	3.350,00
La Cumbre	Cáceres	1.499,59
Madrigal de la Vera	Cáceres	3.715,19
Madroñera	Cáceres	2.874,01
Mancomunidad Valle del Alagón	Cáceres	2.874,01
Mancomunidad Integral Valle del Jerte	Cáceres	4.976,95
Mancomunidad Riberos del Tajo	Cáceres	4.346,07
Miajadas	Cáceres	3.645,09
Moraleja	Cáceres	4.275,97
Piedras Albas	Cáceres	2.874,01
Plasencia	Cáceres	2.128,44
Puerto de Santa Cruz	Cáceres	3.969,44
Ríolobos	Cáceres	2.874,01
Robledillo de Trujillo	Cáceres	2.874,01
Romangordo	Cáceres	3.500,00
Salorino	Cáceres	3.574,99
Salvatierra de Santiago	Cáceres	2.874,01
Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	2.874,01



Santa Cruz de Paniagua	Cáceres	2.874,01
Santiago del Campo	Cáceres	2.874,01
Torrejuncillo	Cáceres	2.944,11
Trujillo	Cáceres	2.299,70
Valencia de Alcántara	Cáceres	4.346,07
Valverde de la Vera	Cáceres	2.173,03
Villa de Garciaz	Cáceres	2.874,01
Villanueva de la Vera	Cáceres	2.874,01
Zarza de Montánchez	Cáceres	3.574,99

ANEXO II

SOLICITANTE	PROVINCIA	MOTIVO DENEGACIÓN
Ayuntamiento de Hernán Pérez	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Aceuche	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Bohonal de Ibor	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de la Granja	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de la Pesga	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Arroyomolinos	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Ruanes	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Torrequemada	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento Perales del Puerto	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Santibáñez el Alto	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Aliseda	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Campolugar	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Mata de Alcántara	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Torreorgaz	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación



Ayuntamiento de Casas del Monte	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Almendral	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Campillo de Llerena	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Puebla de Alcocer	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Alcántara	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Santa Ana	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Deleitosa	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Valdemorales	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Torre de Santa María	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Benquerencia	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Nuñomoral	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Herrera de Alcántara	Cáceres	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Medina de las Torres	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de la Roca de la Sierra	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Valdelacalzada	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel	Badajoz	Artículo 6.4. solicitudes y documentación
Ayuntamiento de Hinojosa del Valle	Badajoz	Solicitud extemporánea
Navaconcejo	Cáceres	Artículo 4. Beneficiarios

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 17 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-02-0321-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2010082994)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado en el expediente IA-02-0321-1, "Cex Granitos, SA", sobre concesión de incentivos industriales extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"En relación con su expediente de subvención acogido a la línea de incentivos económicos autonómicos (Decreto 144/1997, de 2 de diciembre) catalogado con el número IA-02-0321-1, le(s) comunicamos lo siguiente:

Con objeto de verificar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas otorgadas a las distintas empresas subvencionadas y realizar así un seguimiento a las mismas, se están llevando a cabo una serie de actuaciones posteriores al pago de las subvenciones concedidas.

Recientemente se ha realizado una visita de comprobación a las instalaciones de su empresa, encontrando éstas cerradas. Con objeto de completar la misma deberá(n) aportar los siguientes documentos (en originales o copias compulsadas):

- Vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social referida al periodo comprendido entre el 30/10/2002 y el 30-10/2007.
- Documentación acreditativa de que sigue(n) ejerciendo la actividad o en la que se pueda comprobar la fecha hasta la que ha(n) estado ejerciendo la actividad, en los centros productivos de Barcarrota y Garrovillas.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

Mérida, a 9 de abril de 2010. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, Fdo.: Manuel Cidoncha Sabido".

Mérida, a 17 de agosto de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.



ANUNCIO de 17 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-03-0149-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2010082995)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado en el expediente IA-03-0149-1, "Puertas Serco, SL", sobre concesión de incentivos industriales extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"En relación con su expediente de subvención acogido a la línea de incentivos económicos autonómicos (Decreto 144/1997, de 2 de diciembre) catalogado con el número IA-03-0149-1, le(s) comunicamos lo siguiente:

Con objeto de verificar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas otorgadas a las distintas empresas subvencionadas y realizar así un seguimiento a las mismas, se están llevando a cabo una serie de actuaciones posteriores al pago de las subvenciones concedidas.

Recientemente se ha realizado una visita de comprobación a las instalaciones de su empresa. Con objeto de completar la misma deberá(n) aportar los siguientes documentos (en originales o copias compulsadas):

- Vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social referida al periodo comprendido entre el 16/05/2003 y el 16/05/2008.
- Vida laboral del trabajador autónomo.
- Licencia municipal de apertura.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

Mérida, a 18 de marzo de 2010. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, Fdo.: Manuel Cidoncha Sabido".

Mérida, a 17 de agosto de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.



ANUNCIO de 17 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-03-0280-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2010082996)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado en el expediente IA-03-0280-1, "Aydo Soluciones Perfectas, SL", sobre concesión de incentivos industriales extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"En relación con su expediente de subvención acogido a la línea de incentivos económicos autonómicos (Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de incentivos extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad) catalogado con el número IA-03-0280-1, le(s) comunicamos lo siguiente:

Con objeto de verificar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas otorgadas a las distintas empresas subvencionadas y realizar así un seguimiento a las mismas, se están llevando a cabo una serie de actuaciones posteriores al pago de las subvenciones concedidas.

Recientemente se ha realizado una visita de comprobación a las instalaciones de su empresa, sitas en ctra. de Cilleros-Hoyos, s/n., encontrando dichas instalaciones cerradas. Con objeto de completar la misma deberá(n) aportar los siguientes documentos (en originales o copias compulsadas):

- Vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social referida al periodo comprendido entre el 04/09/2003 y el 04/09/2008.
- Vida laboral del trabajador autónomo.

Documentación que acredite la fecha hasta la que ha(n) estado ejerciendo la actividad en la nave alquilada en ctra. de Cilleros-Hoyos, s/n.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

Mérida, a 14 de mayo de 2010. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, Fdo.: Manuel Cidoncha Sabido".

Mérida, a 17 de agosto de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento de la infraestructura informática y de la asistencia técnica informática de la Consejería de Fomento". Expte.: SER0110095. (2010062103)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332231.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: mdolores.cerrato@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 de septiembre de 2010.
- d) Número de expediente: SER0110095.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de la infraestructura informática y de la asistencia técnica informática de la Consejería de Fomento.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
- f) Admisión de prórroga, si procede:
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50312000-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Mantenimiento de nuevos equipos: Hasta 15 puntos.



Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Metodología: Hasta 25 puntos.
- Mejoras: Hasta 20 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 472.000,00 €.

IVA (18%): 84.960,00 €.

Importe total: 556.960,00 €.

Valor estimado del contrato: 944.000,00 € (sin incluir el IVA).

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido el IVA).

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: 5; Subgrupo: 3; Categoría: b.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria la justificación al exigirse clasificación.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 30 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª Dirección electrónica:
 - 5.ª Teléfono: 924 332235.
 - 6.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 8 de octubre de 2010.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 15 de octubre de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de octubre de 2010.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

19 de agosto de 2010.

11.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 20 de agosto de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Variante a San Vicente de Alcántara en la carretera EX-110 de Badajoz". Expte.: OBR0508124. (2010062083)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508124.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Variante a San Vicente de Alcántara en la carretera EX-110 de Badajoz.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 101.750,84 €.
IVA (18%): 18.315,15 €.
Importe total: 120.065,99 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27/07/2010.
- b) Contratista: Sebastián Sevilla Nevado, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Importe sin IVA: 101.750,84 €.
IVA (16%): 18.315,15 €.
Importe total: 120.065,99 € (IVA incluido).

Mérida, a 23 de agosto de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



ANUNCIO de 8 de julio de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Tragulla", parcela 9 del polígono 14. Promotor: D. Rafael Velasco Steigrad, en Villasbuenas de Gata. (2010082735)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Tragulla", parcela 9 del polígono 14. Promotor: D. Rafael Velasco Steigrad, en Villasbuenas de Gata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 106 del polígono 5. Promotor: D. Rufino Rodríguez Rodríguez, en Coria. (2010082907)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 106 del polígono 5. Promotor: D. Rufino Rodríguez Rodríguez, en Coria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución en MOP 16 bar en el polígono industrial Los Caños de Zafra, calle Bodión". (2010082977)

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de gas, así como el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se somete a información pública el proyecto de instalaciones que se detalla a continuación:

- Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A, CIF: A-06244131.
- Objeto de la petición: autorización administrativa y aprobación de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de Distribución en MOP 16 Bar en Polígono Industrial Los Caños de Zafra, C/ Bodión".
- Características de la instalación:
 - Tipo de gas: gas natural, perteneciente a la segunda familia según norma UNE 60.002.
 - Presión de suministro: MOP 16 Bar.
 - Descripción de la canalización:

Origen: en CAP de acero DN 6 "existente tras válvula 02820-VD6-DN 6", en la C/ Bodión del Polígono Industrial Los Caños, perteneciente a la Red en APA de dicho Polígono Industrial.

Final: en CAP a unos 14 metros, en sentido a Limpiezas Franco (se deja válvula de acometida en DN 2 para el suministro a la citada empresa).

Longitud y tipo de tuberías:

- 14 m de acero API-5L Gr. B DN 6.
- 2 m de acero API-5L Gr. B DN 2.

Presupuesto: 2.958,00 €.

Referencia expediente: GNC 73/985/10.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos, puedan presentar



alegaciones en los veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en el Polígono Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4 (06006 Badajoz), en donde puede examinarse el proyecto correspondiente.

Badajoz, a 10 de agosto de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 12 de agosto de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada otorgada a Agraz, SAU, para la fábrica de conservas vegetales en el término municipal de Villafranco del Guadiana. (2010082954)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de conservas vegetales propiedad de Agraz, SAU, en el término municipal de Villafranco del Guadiana (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la AAI es anterior a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de usos y actividades, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002, de 1 de julio: la instalación de referencia junto con la modificación proyectada se encuadra en las categorías 9.1.b.2) y 1.1.b) del Anejo I de la Ley 16/2002, de 1 de julio, relativas a "instalaciones destinadas a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos



acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral)” e “instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW; concretamente instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal”, respectivamente.

- Actividad: el proyecto consiste en la instalación de una planta de cogeneración accionada por un motor de gas en ciclo simple, con una potencia total de 6,8 Mwe, dentro de las instalaciones de una fábrica de conservas vegetales.

La generación de energía eléctrica de la planta de cogeneración, que se llevará a cabo con gas natural, ascenderá aproximadamente a 54.900 MWh/año. A su vez, se producirá la recuperación de la energía térmica de los gases de escape (en forma de vapor) y del calor procedente del agua de refrigeración de alta temperatura del motor (en forma de agua caliente).

La potencia térmica de combustión del motor será de 14,68 MW.

La energía eléctrica producida se entrega a ENDESA en la subestación situada dentro de la propia instalación.

- Ubicación: la planta de cogeneración se instalará en las instalaciones de la fábrica de conservas vegetales situada en la carretera N-V, p.k. 390, en el término municipal de Villafranco del Gadiana (Badajoz). La superficie de ocupación de la fábrica permanecerá invariable respecto a la industria existente en la actualidad (108.580 m²), modificándose únicamente la superficie construida en 354 m².
- Edificaciones, infraestructuras y equipos:
 - Edificio de 354 m² que albergará el motogenerador, la caldera de recuperación, los equipos auxiliares, la sala eléctrica y de control, los vestuarios y la zona de taller.
 - Motor de gas.
 - Caldera de recuperación.
 - Compresores y tanques de aire.
 - Sistema de agua de refrigeración de motor.
 - Intercambiadores de calor.
 - Torres de refrigeración.
 - Depósitos de aceite.
 - Transformadores.
 - Red de saneamiento independiente de aguas pluviales y de aguas residuales generadas en la planta.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro



General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. La resolución por la que se otorgue la modificación sustancial de la AAI será publicada en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de agosto de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Transporte interno y reposición de material en los almacenes periféricos del Área de Salud". Expte.: CSE/01/1110020632/10/PA. (2010062046)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/01/1110020632/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de transporte interno y reposición de material en los almacenes periféricos para el Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 85, de 06/05/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

590.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19/07/2010.
- b) Contratista: Borrego Cintas e Hijos, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación definitiva: 527.506,57 euros (IVA incluido).

Badajoz, a 5 de agosto de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 16/06/10 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Cartuchos y tóner para impresoras". Expte.: CS/01/1110014707/10/PA. (2010062087)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1110014707/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de cartuchos y tóner para impresoras.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 80, de 29 de abril de 2010 y corrección de errores en el DOE n.º 92, de 17 de mayo de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

191.327,87 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de agosto de 2010.



- b) Contratista: Matías Ponce, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación definitiva: 83.381,12 euros.

Badajoz, a 17 de agosto de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 16/06/10 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en el expediente n.º TR-0982-09, relativo a subvención para transformación de contratos temporales en indefinidos. (2010083029)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo al interesado, Instalaciones y Seguridad Badajoz, SL, relativa al expediente TR-0982-09, del programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 79/2009, de 3 de abril, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 27 de abril de 2010.

“RESOLUCIÓN:

Tener a la empresa “Instalaciones y Seguridad Badajoz, SL”, con CIF/NIF B06311054, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente TR-0982-09.

Notifíquese al interesado la presente resolución, con indicación de que no agota la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General del Servicio Extremeño Público de Empleo, por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo, según la Resolución de 12 de marzo de 2009 (DOE n.º 57, de 24 de marzo), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 27 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución denegatoria en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para transformación de contratos temporales en indefinidos. (2010083026)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación a los interesados, relativa a los respectivos expedientes, del programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 79/2009, de 3 de abril, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 27 de abril de 2010.

“RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por las empresas que aparecen en la tabla, por no reunir los requisitos para ser beneficiarias de la misma.

ANEXO

EMPRESA	EXPEDIENTE	NIF/CIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
Enetec 1997, SL	TR-0317-09	B06445589	27/04/2010
Isabel María Rodríguez Gallego	TR-0646-09	80080912H	27/04/2010
Juan Cano Pérez	TR-1211-09	44775871T	27/04/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, con indicación de que no agota la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer recurso de alzada ante la Secretaría General del Servicio Extremeño Público de Empleo, por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo, según la Resolución de 12 de marzo de 2009 (DOE n.º 57, de 24 de marzo), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Mérida, a 27 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de concesión en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083027)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resolución de concesión, a los interesados que se relacionan, relativas a los expedientes respectivos, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas que se recogen en la tabla.

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a las entidades correspondientes, con NIF/CIF especificados en el anexo, una subvención por el importe que se detalla en la tabla adjunta, por la contratación indefinida del número de trabajadores que se indica, que representa la suma total de las cuantías que de forma individual se indican en el anexo de esta resolución.

Segundo. Denegar la subvención, en su caso, por la contratación indefinida de los trabajadores que aparecen sin cuantía en el anexo a esta resolución por el/los motivo/s que se indican.

Tercero. Admitir el desistimiento o aceptar la renuncia, en su caso, presentado por la entidad en referencia a los trabajadores que se indican en el anexo a esta resolución.

Cuarto. Tener a la entidad por desistida de la petición formulada y archivar las actuaciones, en su caso, correspondientes a los trabajadores que se indican en el anexo a esta resolución.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, las empresas beneficiarias quedan sujetas a las siguientes obligaciones:

1. Los beneficiarios estarán obligados a mantener la contratación indefinida objeto de subvención, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de dicha contratación.



2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores cuyos contratos sean objeto de subvención, en el transcurso de dicho periodo de tres años establecido en el apartado 1, la entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada deberá ser, al menos, igual a la del contrato al que sustituye, y que deberá cumplir todos los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, salvo la bonificación establecida en el artículo 6.3, en el supuesto de que la sustitución se produzca después de la resolución de concesión.

Si una vez emitida la resolución de concesión, el trabajador cuyo contrato es objeto de subvención causa baja, podrá ser sustituido por dos contrataciones, siempre que las jornadas de las mismas sean, al menos del 50% y cumplan con el resto de requisitos y condiciones establecidos en la norma para ser una contratación objeto de subvención, debiendo remitir para ambas contrataciones lo establecido en el apartado 3.d) de este artículo.

El plazo para realizar la sustitución será de tres meses, a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido.

La sustitución podrá realizarse por un contrato de trabajo que se haya iniciado como máximo, dos meses antes de que se produzca la baja que se pretende sustituir, si bien, en ningún caso podrá sustituirse la baja con un contrato que se haya iniciado con anterioridad a la contratación por la que inicialmente se solicita la subvención.

La baja deberá ser comunicada al órgano gestor de la ayuda en un plazo de 15 días, desde la fecha de la baja en la Seguridad Social, aportando en el plazo de un mes, desde el alta en la Seguridad Social del trabajador sustituto, la documentación especificada en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 9.6 del decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubiera obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del decreto regulador de la ayuda, modificado por el Decreto 44/2009, de 6 de marzo.



Esta concesión se encuentra acogida a lo dispuesto en el Reglamento CE número 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 (DOCE L 379, de 28 de diciembre de 2006), relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

Esta resolución supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, referido a las normas de información y publicidad de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

ANEXO

Empresa	NIF/CIF	Expediente	Cantidad	Número Trabajadores	Fecha. Resolución
César Villarroel Carmona	80073942V	EC-09-1712-G	9.000 €	1	08/04/2010
M ^a Nieves Benegas Rivero	08859793D	EC-09-1774-G	10.000 €	1	08/04/2010
Panelados Extremadura 2009 SLU	B06554851	EC-09-2079-G	5.000 €	1	09/04/2010
Autos Gonzalo Guerra, SL	B10392819	EC-09-2365-G	24.000 €	3	15/04/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que les fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 8 de abril de 2010 (EC-09-1712-G y EC-09-1774-G). Mérida, a 9 de abril de 2010 (EC-09-2079-G). Mérida, a 15 de abril de 2010 (EC-09-2365-G). La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •



ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución denegatoria en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083030)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación, a los interesados que se recogen en el correspondiente anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de fecha 16 de abril de 2010.

"RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por las empresas, con los CIF correspondientes, al no cumplir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 109/2008, de 23 de mayo).

ANEXO

EMPRESA	EXPEDIENTE	NIF/CIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
José Joaquín Álvarez Vaz	EC-08-0613-G	07013695Y	16/04/2010
Emilia Díaz Fernández	EC-09-1267-G	02246684K	16/04/2010
Guadalupe Antelo Vargas	EC-09-1607-G	80069079F	16/04/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 16 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO

ANUNCIO de 16 de agosto de 2010 por el que se hace pública la rectificación de la convocatoria, mediante funcionarización del personal laboral, de dos plazas de Vigilante Ordenanza Notificador. (2010082989)

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 16 de agosto de 2010, ha dictado resolución por la que se hace pública la rectificación de la convocatoria, mediante funcionarización del personal laboral de dos plazas de Vigilante Ordenanza Notificador.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de 12 de agosto de 2010, se publican la rectificación de las bases de la convocatoria para la funcionarización del personal laboral, de dos plazas de Vigilante Ordenanza Notificador, perteneciente al Grupo C2, Subescala Administrativa, que fueron publicadas en el BOP de Cáceres número 94, de 19 de mayo del actual.

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cañamero, a 16 de agosto de 2010. El Alcalde, CARLOS BRAVO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 17 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082283)

El Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, en sesión celebrada el 28 de enero de 2010, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la alineación de la fachada de la parcela situada en la calle Ojaranzo, n.º 2, promovido por D. Miguel Antonio Villa Palacios y redactado por la Arquitecta D.ª Ana Iglesias González.

Habiéndose procedido con fecha 23 de abril de 2010, y con n.º CC/022/2010, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Trujillo, a 17 de junio de 2010. La Alcaldesa, CRISTINA BLÁZQUEZ BERMEJO.



NOTARÍA DE TRUJILLO

EDICTO de 17 de agosto de 2010 sobre notificación de acta de notoriedad para constatación de rectificación de cabida. (2010ED0430)

D. Siro Cadaval López, Notario de Trujillo, hace constar:

Que en la notaría de Trujillo se tramita acta de rectificación de cabida del art. 203 LH sobre la siguiente finca:

Rústica: finca al sitio de Mudapelos, dedicada al cereal en secano, en término de Garciaz. Está señalada en el catastro con el número 6 del polígono 20, al sitio Puente de la Villa.

Su superficie es de siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, veinticuatro centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Y tal extensión se comprende entre los actuales linderos siguientes:

- Norte, camino, y la parcela 4, de D. Buenaventura Morales Morales.
- Sur, la parcela número 20, de D. Juan Serrano Campos.
- Este, la parcela número 5, de D. Martín Jiménez Senso, y la parcela número 7, de D. Juan Campos Barquilla.
- Oeste, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo, tomo 1140, libro 29, folio 219, finca número 2072, inscripción 2.ª.

Referencia catastral: 10078A020000060000TA.

Título: pertenece a los ocho hermanos Campos Cuadrado, una novena parte indivisa a cada uno de ellos, y a los tres hermanos Torres Campos, la novena parte indivisa restante, por igual entre ellos, por título de herencia de su padre y abuelo, respectivamente, D. Alonso Campos Barquilla, según escritura otorgada ante el Notario de Pinto (Madrid), D. Miguel Rubio Ontaño, el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, bajo el número 4640 de protocolo.

Lo que se expone al público para que quien lo considere se persone en la notaría de Trujillo, (C/ Marqués de Albayda, n.º 2-1.º), en el plazo de 20 días naturales desde su publicación, para alegar sus derechos y formular oposición.

Trujillo, a 17 de agosto de 2010. El Notario, SIRO CADAVAL LÓPEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net